



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 101 -2004-MSI

San Isidro, 05 de Octubre de 2004.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTOS, en la sesión de la fecha, el Dictamen N° 038-2004-ADM/FIN-MSI del 05 de Octubre de 2004 de la Comisión de Administración y Finanzas y el Informe N° 228-2004-14-OPP/MSI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la presentación ante el Concejo Municipal sobre las Modificaciones Presupuestarias a nivel Institucional vía un Crédito Suplementario para la incorporación de los mayores ingresos al 30 de setiembre del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 16) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar las modificaciones del presupuesto anual;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 369-2003-ALC/MSI, de fecha 23 de diciembre 2003, se aprobó el Presupuesto institucional de Apertura para el año 2004;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2004-MSI, de fecha 13 de abril 2004, se incorporó al Presupuesto Municipal el Saldo de Balance del ejercicio 2003 por S/. 19'907,623, mediante la aprobación de un Crédito Suplementario;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 096-2004-MSI, de fecha 03 de setiembre 2004, se incorporó al Presupuesto Municipal los mayores ingresos registrados al 30 de junio 2004 por S/. 3'915,650, mediante la aprobación de un Crédito Suplementario;





Municipalidad
de San Isidro

Que, mediante Informe del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita autorizar las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional (Crédito Suplementario) para brindar mayor cobertura presupuestal a las asignaciones del gasto requeridas por las áreas usuarias, las que se detallan en el informe del visto;

Que, el citado Crédito Suplementario corresponde a los mayores recursos financieros registrados al 30 de setiembre del 2004 (esta información tiene carácter de provisional) y a la proyección de la recaudación de ingresos del periodo octubre - diciembre 2004, en las fuentes de financiamiento respectivas;

Que, las citadas Modificaciones Presupuestarias (Crédito Suplementario) se están efectuando en las siguientes Fuentes de Financiamiento y por los montos que se indican:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO

08 Otros Impuestos Municipales	1,650,212
09 Recursos Directamente Recaudados	990,975

TOTAL	2'641,187

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 1) del artículo 38º, de la Ley 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley Nº 28128 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004 y el artículo 23º de la Directiva Nº 003-2004-EF/76.01 - Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2004;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9º numeral 16, y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo por mayoría.

ACUERDA:





Municipalidad
de San Isidro

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional vía Crédito Suplementario por el monto de S/ 2'641,187, a fin de dar la cobertura presupuestal a las asignaciones específicas del gasto en las distintas áreas de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la creación de las siguientes metas presupuestarias:

S/.

Mejoramiento vial y semaforización de la intersección de la Av. Felipe Santiago Salaverry con la Av. Juan Pezet	125,000
Mejoramiento vial y semaforización de la intersección de la Av. Camino Real, Av. Juan Pezet y la calle Esquilache	57,000
Mejoramiento vial y semaforización de la zona comercial 4B: Puente Canaval Moreyra y Av. Juan de Arona, puente y calle Andrés Reyes y Av. J. Prado Este	250,000
Instalaciones de alumbrado exterior ornamental de la berma lateral de la Av. Gral. Juan Antonio Pezet cdas. 1 a 8	156,000
Instalaciones de alumbrado exterior ornamental de la berma central de la Av. Coronel Pedro Portillo cdas. 4, 5 y 6	166,000

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el presente Acuerdo a los Organismos Externos Rectores y dependencias que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL